I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000644

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

Cerrillos, - 2 ABR 2018

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 201/531/2018; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/531/2018 se aprueba el contrato a Honorarios de doña **ROSSANA JIMENA SAEZ ULLOA** cédula de identidad Nº [redacted] para que realice la función de Apoyo unidad de fomento productivo, por el período que allí se indica, el que contiene un error que debe necesariamente ser subsanado.

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 201/531/2018, en el sentido de establecer que el período en que es contratada doña **ROSSANA JIMENA SAEZ ULLOA** cédula de identidad N° [redacted] es desde el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de marzo de 2018 y no como se establece en el documento original.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DCA/CUCh/MIEE/mpt
Distribución:
Contraloria General de la República (SIAPER)
Alcaldia
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesada
Secretaría Municipal.
Página web